

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 16 de junio de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de licitación mediante procedimiento abierto, de los servicios que se citan. (PD. 1477/2016).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 5/2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de generación de recursos didácticos para la mejora de las «guías pedagógicas», desarrollo del programa de capacitación en competencias digitales y tratamiento de datos de la evaluación del desempeño, referidos a los «agentes de innovación local» de la Red «Guadalinfo».

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Según indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto de licitación: 127.000 €.

b) IVA (21%): 26.670 €.

c) Importe total: 153.670 €.

d) Valor estimado del contrato: 127.000 €.

5. Plazo de garantía: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, núm. 37. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).

c) Localidad y código postal: 18016 - Granada.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica o profesional (art. 78 TRLCSP): La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo cual deberá acreditarse por los medios siguientes.

- Experiencia en la realización de trabajos de la misma naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años (en los términos establecidos en el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas), avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato (artículo 11.4.b Reglamento Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Solvencia económica y financiera (art. 75.1 TRLCSP): El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen

de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (artículo 11.4.a Reglamento Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

b) Documentación a presentar: de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados.

- Sobre 1: «Documentación relativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».

- Sobre 3: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas».

c) Lugar de presentación.

- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).

- Localidad y código postal: 18016 - Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: Avda. del Conocimiento, s/n. Edificio «Bio-Región», 1.ª planta (Parque Tecnológico de la Salud).

c) Localidad y código postal: 18016 – Granada.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de Valoración.

Criterio	Peso
PROPUESTA ECONÓMICA: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	50%
PLAN Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Se valorará la interpretación del licitador del trabajo a realizar, los recursos y el tiempo empleados en cada tarea (actualización de guías pedagógicas, capacitación en competencias digitales y elaboración de informe resultados EDP), así como la metodología propuesta para el seguimiento del proyecto.	20%
DINAMIZACIÓN DE LOS APRENDIZAJES: Se valorará el sistema de tutorización y atención propuestos, ratios, disponibilidad de tutores y expertos, canales de comunicación en la capacitación en competencias digitales a la red de AIL y ciudadanía. También se valorará la propuesta de uso (actividad) de los recursos elaborados en las guías pedagógicas a actualizar, así como el modelo de informe de resultados de la EDP.	15%
ENFOQUE PEDAGÓGICO: Se valorará el modelo pedagógico propuesto, tanto para los recursos de las guías pedagógicas, como en el desarrollo de itinerarios para la capacitación en competencias digitales, los sistemas de evaluación, el número total de horas de formación ofrecidas (presenciales y no presenciales), así como la calidad de la documentación a entregar.	15%
MEJORAS: Se valorará la propuesta de prestaciones adicionales, mejoras o ampliaciones del alcance.	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es).

Granada, 16 de junio de 2016.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.